

Aprueba Modificación de Contrato de Prestación de Servicios con Empresa **"ADM DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIONES SERTUS LIMITADA"**, RUT N° 77.559.050-5.

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2024; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, en el marco de la tramitación legislativa de la Ley N° 21.667 se estableció que el mecanismo regulado en su artículo sexto transitorio permitiría entregar el subsidio transitorio al pago del consumo de energía eléctrica para usuarios residenciales al menos, un millón de hogares (Historia de la Ley N° 21.667, páginas 51, 75 y 97).

2°.- Que el Ministerio de Energía ha encargado al servicio llevar adelante una serie de tareas relacionadas con la difusión y postulación del subsidio.

3°.- Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en virtud lo descrito anteriormente, contrato el servicio outsourcing para implementar el Subsidio de Energía 2024, a contar del 17 de junio del 2024 y hasta el 31 diciembre del 2024.

4°.- Que, a través de Resolución Exenta Electrónica N° 26.108 de fecha 19 de junio de 2024, la SEC aprobó la compra directa del servicio outsourcing al proveedor "ADM DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIONES SERTUS LIMITADA", RUT N° 77.559.050-5, por el servicio mencionado, con vigencia entre el 17 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

5°.- Que, el Departamento de Experiencia Ciudadana ha solicitado aumentar el servicio de outsourcing para continuar con la implementación del subsidio, conforme a la Orden de Trabajo N° 367, emitida el 30 de octubre de 2024.

6°.- Que, ajustados a la normativa vigente en materia de compras y contratación pública, atendida la necesidad de aumentar las horas hombres contratadas para el desarrollo del servicio de atención presencial del subsidio eléctrico, servicios contratados mediante el contrato aprobado por Resolución Exenta N°36447 de 03 de septiembre de 2024, es que se ha determinado de acuerdo a la clausula cuarta del contrato aumentar en 30% las prestaciones contratadas.

7°.- Que en consecuencia, y en virtud de lo establecido en clausula cuarta del contrato ya individualizado, las partes vienen a modificar el contrato antes señalado, contratando el servicio de outsourcing, aumentando el monto a un total de \$71.681.392 (setenta y un millones seiscientos ochenta y un mil trescientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos. Es necesario



Caso: 2064868 Acción: 3810770 Documento: 4319921

VºBº WRR/RA./RRA/CTC/JAC/CMC/PFM/NMM

1/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3810770&pd=4319921&pc=2064868>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

señalar que no variará la vigencia del mismo contrato el cual concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBESE**, la modificación de contrato, respecto del contrato de prestación de servicios a la SEC y la empresa "**ADM DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIONES SERTUS LIMITADA**", RUT N° **77.559.050-5**, aprobado por la SEC mediante Resolución Exenta N°36447 de fecha 3 de septiembre de 2024, en el siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO OUTSORCING**

En Santiago de Chile, a 03 de Diciembre de 2024, entre la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, RUT N° 60.510.000-7, en adelante "SEC", representada por su Superintendenta doña Marta Cabeza Vargas, cédula nacional de identidad N° 10.519.687-3, chilena, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, y por la otra, la empresa "ADM DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIONES SERTUS LIMITADA; RUT N° 77.559.050-5", representada por Don Francisco Javier Gálvez Castro, Cedula de Identidad N° 7.998.215-6, ambos con domicilio para estos efectos en Calle José Tomás Rider N° 1122, comuna de Providencia, en la Región Metropolitana, en adelante "El Prestador" y ambas denominadas en común "las partes", convienen la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:**

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, contrató un servicio de outsourcing para implementar el Subsidio de Energía 2024, a contar del 17 de junio del 2024 y hasta el 31 diciembre del 2024. Dicho contrato fue aprobado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante Resolución Exenta N°36447 de fecha 03 de septiembre de 2024, por la suma total de \$60.041.543 (sesenta millones cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos) impuestos incluido.

**SEGUNDO:**

Que, la clausula cuarta del contrato establece: "Durante la ejecución del contrato, "SEC" pagará el monto total de \$ 60.041.543 (Sesenta millones cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado en forma mensual. El monto antes enunciado podrá ser ampliado o, disminuido en hasta un 30% considerando la demanda generada por la ciudadanía".

**TERCERO:**

Que el Departamento de Experiencia Ciudadana ha solicitado aumentar el servicio de outsourcing para continuar con la implementación del subsidio, conforme a la Orden de Trabajo N° 367, emitida el 30 de octubre de 2024.



Caso: 2064868 Acción: 3810770 Documento: 4319921  
VºBº WRR/RA./RRA/CTC/JAC/CMC/PFM/NMM

2/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3810770&pd=4319921&pc=2064868>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

**CUARTO:**

Por el presente instrumento y en virtud de lo establecido en clausula cuarta del contrato, las partes vienen a modificar el contrato antes señalado, contratando el servicio outsourcing, aumentando el monto de pago en un valor de \$11.639.849 (once millones seiscientos Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos). Que, por tanto, al aumentar el gasto total del contrato, el valor total a pagar a la empresa prestadora de servicios por parte de la SEC será un total de \$71.681.392 (setenta y un millones seiscientos ochenta y un mil trescientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos. Es necesario señalar que no variará la vigencia del mismo contrato el cual concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

**QUINTO:**

En lo no modificado, el contrato se mantiene plenamente vigente, no siendo necesario modificar la garantía previamente establecida.

**SEXTO:**

La personería de doña Marta Cabeza Vargas, para representar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles consta en Decreto Supremo de Ministerio de Energía 11 A, de fecha 21 de noviembre de 2022.

La personería de Don Francisco Javier Gálvez Castro, Cedula de Identidad N° 7.998.215-6, para comparecer en representación de la empresa "ADM DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIONES SERTUS LIMITADA; RUT N° 77.559.050-5, consta en la ficha única del Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, "Chileproveedores".

**2. EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente al monto de \$ **11.639.849** (Once millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado en forma mensual y de acuerdo con la recepción conforme del servicio por parte del Departamento de Experiencia Ciudadana.

**3. IMPÚTESE**, a los fondos del Presupuesto vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en el Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, y sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Institución.

**4. PUBLÍQUESE** la presente Resolución de Modifica Contrato en la Plataforma de Licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARTA CABEZA VARGAS**

Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Caso: 2064868 Acción: 3810770 Documento: 4319921

VºBº WRR/RA./RRA/CTC/JAC/CMC/PFM/NMM

3/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3810770&pd=4319921&pc=2064868>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)